



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 075-2016-MDMP

Mi Perú, 30 de marzo de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 263-2016/GM, de fecha 21.03.2016., a través del cual el Gerente Municipal señala que debe emitirse la Resolución correspondiente, designando como veedor para el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Locales Escolares 2016, al Gerente de Educación, Cultura y Deporte, don **Manuel Durand Mallma**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerio N° 053-2016-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016", en el cual se precisan los procedimientos y responsabilidades de las entidades y órganos que tiene que ver con estas acciones.

Que, el Protocolo de Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor del Programa de Mantenimiento 2016, en concordancia con dispositivo señalado, anota que en la Etapa de Programación se encuentra la Conformación del Comité Veedor, el cual estará conformado por tres personas: Una representante de la Autoridad Local Municipal, Dos Padres de Familia, elegidos en Asamblea General y Un docente de la Institución Educativa que labora en el local escolar.

Que, a través del Proveído N° 263-2016/GM, el Gerente Municipal señala que debe emitirse la Resolución correspondiente, designando como *veedor para el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Locales Escolares 2016*, al Gerente de Educación, Cultura y Deporte, don Manuel Durand Mallma.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2016, al funcionario que se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 075-2016-MDMP

Mi Perú, 30 de marzo de 2016.



Manuel DURAND MALLMA

Gerente de Educación Cultura y Deporte.

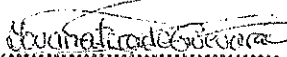


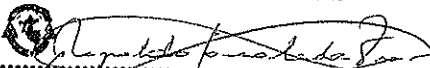
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROMOLFO ENGALADA TOVAR
Alcalde